

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR"	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia)	
La experiencia recoge la temática en cuatro componentes que son: Derechos Humanos, proyecto de vida, educación en valores, educación en democracia y ciudadanía. Se desarrolla en el área de Ética y valores	
Líder(es) de la experiencia: Gloria Nelcy Hoyos Rivera y Nelson Andrés Acevedo	
Municipio: San Agustín	Zonas: RURAL
Establecimiento Educativo: I.E ALTO DEL OBISPO	
Sede Educativa: Se aplica en todas las sedes de la Institución	
Código DANE Sede: 241668001367	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
No			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
NO			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
Nace en la Sede Los Sauces, la docente al observar situaciones preocupantes en donde se encontraba resolviendo diariamente conflictos entre los estudiantes: (peleas, agresiones, malos tratos, malas palabras, desinterés por las tareas escolares, el desaseo, la impuntualidad, el hurto, los estudiantes no sabían convivir con los demás) y el padre de familia alejado de los procesos de formación, y su forma no adecuada para educar y corregir a sus hijos; emprende actividades para remediar en gran medida los problemas que se presentaban, eran actividades sueltas, pero la preocupación estaba allí			
APORTES DE LA EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en la comunidad educativa mejorando los espacios de convivencia dentro de las aulas de clase. - Formación para el ejercicio de la ciudadanía. - Aprender a solucionar los problemas por medio del dialogo. - Aprecio y gusto por trabajar temática relacionada con la convivencia. - Participación activa en las distintas actividades propuestas. - Crear un ambiente de convivencia y armonía dentro de nuestras aulas de clase. - Desarrollar el sentido de la responsabilidad de nuestras acciones. - Asumir las consecuencias de los propios errores. - Expresar las opiniones de manera pacífica y escuchar la de los demás con actitud tolerante. - Conocer y vivenciar los diferentes derechos humanos. - Involucrar a los padres de familia en nuestro proyecto. 			

TIEMPO DE DESARROLLO: La experiencia inició en el año 2009, en la sede Sauces y luego se Institucionalizo en el año 2012
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra) Es una experiencia GUIA
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación) La experiencia se desarrolla desde el grado preescolar hasta el grado 11° de toda la Institución Educativa Alto del Obispo
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación No todos los actores de la comunidad educativa de las Sedes de la Institución educativa ponen el mismo empeño para el desarrollo del trabajo por lo tanto se debe hacer más trabajo en este sentido. Se dejó planteado en el sistema institucional de evaluación la forma de valorar el trabajo desempeñado por los educandos respecto al desarrollo de la experiencia ya que está incluida en el currículo.
RESULTADOS Con el desarrollo de la experiencia durante estos 7 años, la escuela se ha convertido en un laboratorio de paz y convivencia, en donde padres de familia, profesores y alumnos son los directamente responsables de los procesos de formación que se dan en ello. Por lo tanto con el desarrollo anualmente de cartilla "Con Derechos humanos Convivimos mejor" se espera en gran medida haber direccionado coherente y asertivamente los procesos de formación del futuro ciudadano respecto a la convivencia, garantizando en gran medida solucionar los conflictos de una manera pacífica y no violenta potenciando el aprender a pensar, aprender a hacer, aprender a ser y sobre todo a convivir, construyendo un mejor bienestar para todos.
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS Premio No. 1 Primer puesto en Encuentro de Experiencias Pedagógicas Institucionales Premio No. 2 Primer puesto en Tercer encuentro de Experiencias Pedagógicas Municipales Premio No. 3 Tercer puesto en encuentro zonal de Experiencias Pedagógicas
ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Docente Nombre y Apellidos: **GLORIA NELCY HOYOS RIVERA Y NELSON ANDRÉS ACEVEDO**

Firma: Gloria Nelcy Hoyos Rivera

Firma: Nelson Andrés Acevedo Forero

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: **LUIS ALBERTO ARTUNDUAGA**

Firma: Luis Alberto Artunduaga



Rector Nombre y Apellidos: **ADELIA ORTIZ CRUZ**

Firma: *Adelia Ortiz Cruz*

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: **JAIR RENGIFO GOMEZ** Cargo: **COORDINADOR**

Firma: *Jair Rengifo Gomez*

Nota: Si NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Yo GLORIA NELCY HOYOS, identificado con C.C. No.26565768 en calidad de docente investigador debidamente designado como tutor ó responsable del proyecto "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR" del Establecimiento Educativo ALTO DEL OBISPO del Municipio de San Agustín, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR" producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR" producto del PROYECTO INSTITUCIONA "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR" del Establecimiento Educativo Alto del Obispo, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del PROYECTO INSTITUCIONA CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Institucional "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR" se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR" a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR" ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, (Formato de caracterización por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo ALTO DEL OBISPO y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 05-Sep-2019

Firma: *Gloria Nelcy Hoyos Rivera*
Nombre: GLORIA NELCY HOYOS RIVERA
Identificación: 26565768

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO

MUNICIPIO: SAN AGUSTIN
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ALTO DEL OBISPO
 SEDE EDUCATIVA: SEDES: ARGELIA, RETIRO, SIMON BOLIVAR, SAN LORENZO, COLEGIO ALTO DEL OBISPO, FEDERACION SAUCES Y CEDRO
 CODIGO DANE SEDE: 241668001367
 NOMBRE DEL PROYECTO: EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA
 NOMBRE DEL PRODUCTO: "CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR"
 FECHA DE VISITA: 05 - Sep - 2019 ZONA: SUR

NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	ADELIA ORTIZ CRUZ	36165416	3147174507	RECTORA	<i>Adelia Ortiz Cruz</i>
2	JAIR RENGIFO GOMEZ	12144538	3142062681	COORDINADOR	<i>Jair Rengifo Gomez</i>
3	GLORIA NELCY HOYOS RIVERA	26565768	3144261263	DOCENTE	<i>Gloria Nelcy Hoyos Rivera</i>
4	NELSON ANDRES ACEVEDO	9734829	3208859960	DOCENTE	<i>Nelson Andres Acevedo</i>
5	JOSE EIVAR MUÑOZ MUÑOZ	12198822	3203277176	DOCENTE	<i>Jose Eivar Muñoz Muñoz</i>
6	JORGE ENRIQUE LOPEZ MELO	12236002	3134293393	DOCENTE	<i>Jorge Enrique Lopez Melo</i>
7	GLADIS ALIRIA NAVIA DIAZ	27774959	3133683729	DOCENTE	<i>Gladi Aliria Navia Diaz</i>
8	LILIANA URBANO	55181466	3125445447	DOCENTE	<i>Liliana Urbano</i>
9	MARCELA PAREDES LASSO	55182166	3114695196	DOCENTE	<i>Marcela Paredes Lasso</i>
10	KATHERINE LORENA OSORIO DIAZ	1083908699	3188577425	DOCENTE	<i>Katherine Osorio Diaz</i>
11	LIDA MARCELA OSPINA TRIVIÑO	1075242618	3123551153	DOCENTE	<i>Lida Marcela Ospina Triviño</i>
12	WILLINTON MARTINEZ ERAZO	12144384	3202579814	DOCENTE	<i>Willinton Martinez Erazo</i>



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **ALTO DEL OBISPO** de la Ciudad **SAN AGUSTIN** identificada con Código DANE241668001367.
2. Que **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR** tiene como propósito construir una mejor convivencia desde la diversidad y la mutua comprensión para dar respuesta al gran problema que se presenta hoy en día, la vivencia de valores en el contexto educativo, en los niños, jóvenes y adolescentes de la Institución Educativa Alto Del Obispo De San Agustín Huila.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de **EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS SIGNIFICATIVAS**.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaria de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en el referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR**, ha sido obtenido de actividades *netamente* académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del (**CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el **CON DERECHOS HUMANOS CONVIVIMOS MEJOR**, respetando siempre los derechos



GOBERNACIÓN DEL HUILA



morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 05 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila